

Quillota, 19 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7232/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°675 AD/2018 de 06 de Julio de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo de **RAFAEL ENRIQUE MURANDA LÓPEZ**, RUT N°13.413.426-7, representado legalmente por Rafael Muranda López, RUT N°13.413.426-7, teléfono: 56-55-2839060/56-9-7923896, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda 10571, Hornitos 202, Antofagasta, por un monto de **\$4.438.700.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, para la adquisición de **"MATERIAL DEPORTIVO"**, solicitado por Coordinador Área Técnica Pedagógica. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, esto es, que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley, y en relación con el art. 10, N°7 letra f) del Decreto Supremo N°250 de 24.09.2004, que aprueba su reglamento, los cuales establecen la procedencia del Trato o contratación Directa: f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Se hace presente que el proveedor de insumos o servicios solicitado en el presente documento, no mantiene contrato de suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1488/2018 de 05 de Julio de 2018, emitido por la Coordinadora(s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de **"MATERIAL DEPORTIVO"**, por un monto de **\$4.438.700.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Orden de Compra N°2833-700-SE18;
5. Ord. N°63/2018 de 18 de Junio de 2018 de Coordinador Área Técnica Pedagógica Red-Q a Coordinadora Área de Finanzas RED Q;
6. Cotización;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo, de **RAFAEL ENRIQUE MURANDA LÓPEZ**, RUT N°13.413.426-7, representado legalmente por Rafael Muranda López, RUT N°13.413.426-7, teléfono: 56-55-2839060/56-9-7923896, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda 10571, Hornitos 202, Antofagasta, por un monto de **\$4.438.700.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, para la adquisición de "**MATERIAL DEPORTIVO**", solicitado por Coordinador Área Técnica Pedagógica, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador
49161517	Equipo de protección de béisbol o softball	1 Unidad no definida	Material deportivo para alumnos de los EE pertenecientes a la RED-Q. Academia de Softball.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal 2. Control 3. Administración Municipal 4. Finanzas RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom.-